



## Nuestras pensiones se recortarán más de un 20% con el aval de los Sindicatos Institucionales

El sistema de Pensiones Público no es un juego cuya suma es cero. Es decir, si el objetivo de la reforma es ahorrar, su resultado es que algunas personas perderán. El propio Secretario General de CCOO, hace bien poco cifró la propuesta del Gobierno como un recorte del 25% de la Pensión.

Son cálculos que ya han ofrecido los catedráticos Díaz-Giménez y Díaz-Saavedra. La ampliación a 25 años para el cálculo de la Base Reguladora representará a la entrada en vigor de la Ley una reducción en la Pensión de un 16%. Los dos años de retraso en la edad legal de jubilación representan otra reducción del 10%.

El papel de los "agentes sociales" ha sido minorar el impacto de la Reforma. Para mucho tertuliano, el papel de los Sindicatos "responsables" era ese. Sin embargo, reformas menos agresivas sobre los derechos de los ciudadanos no han contado en ningún caso con la aquiescencia de sus Sindicatos Institucionales en ningún otro país de la UE. No sólo en Grecia, Irlanda o Portugal, sino en Gran Bretaña o Francia es de público conocimiento las campañas sociales de movilización. Y alguien dirá ¡pero no han conseguido nada! De entrada, para compararnos con el país vecino, su propia Reforma es mucho menos lesiva. Para alcanzar el 100% de la Pensión, **en Francia harán falta 5 años menos de cotización y, además, podrán jubilarse 5 años antes que en España.** Ni qué decir tiene que la Pensión española es un 20% inferior a la media de las existentes en la UE-15.

En CGT somos de la opinión de que **la posición "entregada" del Sindicalismo institucional español no sólo no aporta al Acuerdo en sí, sino que debilita el conjunto de las Negociaciones** tanto Sectoriales, como empresa a empresa, como modo de redistribución de la riqueza generada. Es más, recuperada en su momento la "bonanza"; la que se produzca en España vendrá marcada (como lo fue en su día) por una mayor precariedad, temporalidad y costes salariales bajos, que se propugnarán en aras de una "productividad" que al parecer sólo deben aportar los puestos bajos y no los directivos y altos estamentos.

Pero analicemos un poco el Acuerdo concreto suscrito porque ni en su letra, ni en su objetivo se sostiene:

⇒ El Director General de INSS publicó un informe en Julio/10 para una agencia gubernamental en el que ofreció los siguientes datos para analizar el estado de la Jubilación en España: En 2005, la media de años cotizados en las Jubilaciones concedidas era de 34,7 años y en 2006 fue de 34,4 años. En el conjunto de **Jubilaciones vigentes en la Seguridad Social española en 2006, la media de años de cotización era de 35,7 años.**

⇒ El Acuerdo suscrito supone, entre otras cosas, que habrá que cotizar dos años más a la Seguridad Social para alcanzar el 100% de la Pensión correspondiente y todo el mundo cobrará dos años menos como pensionista. Resulta curioso que nos quieran "vender" como concesión necesitar "sólo" 38,5 a-

ños de cotización para jubilarse a los 65 de edad (el Gobierno hablaba de 41 años), cuando **la mayoría de los ciudadanos no llega ni de lejos a esa cifra (35,7 años de media).**

⇒ El mismo informe del INSS indica: Hoy día, cada año, se producen de media 250.000 nuevas jubilaciones con una pensión media de 17.000 euros. **La edad media real de éstas es de 63 años y 10 meses.** Esto quiere decir que por adelantamiento de la jubilación, **al estado le está suponiendo un mayor coste de algo más de 4.000 MM euros/año**, sin contar las cotizaciones que no ingresa por tales jubilaciones anticipadas. **Algo más del 30% de las personas que se jubilan cada año acceden a la pensión desde una situación de desempleo y de entre éstas, un 10% directamente desde el subsidio de mayores de 52 años.** Es irrefutable, que todas estas personas van a tener una merma directa muy alta en el nuevo cálculo de su pensión.

⇒ La Confederación Europea de Sindicatos (CES) a la que pertenecen aún CCOO y UGT, decía hace bien poco: *"querer retrasar la edad de jubilación en el contexto actual es equivalente a aplazar el problema sin resolverlo, es decir, transferirlo del problema de la financiación de las pensiones al del desempleo"*.

### ¿A quién afecta menos esta reforma?:

Desde luego **a todos los salarios por encima de los 38.800 euros que son el tope de cotización actual.** Tanto menos cuanto más alto sea su salario. Ni la prolongación de los años para el cálculo, ni el número de años cotizados les va a representar merma alguna, puesto que superan el tope de Pensión Máxima a percibir y podrán además continuar accediendo antes de los 67 de edad aunque les penalicen con un porcentaje de pensión inferior a su 100% porque alcanzarán la Pensión Máxima igualmente.

### ¿Qué aporta el Acuerdo?

Básicamente asentar el "orden" institucional y, para simplificar, recordar quién está arriba y quien abajo. Lo mismo, mismo, que estos Sindicatos criticaban del Sr. Zapatero cuando volvía del "G-20" o "Davos", con el discurso completamente cambiado, **lo mismo, mismo hay que decir ahora de ellos...** que cuando han vuelto de "La Moncloa" salen diciendo y lo que es peor, haciendo, precisamente lo contrario que decían cuando entraron.

Y alguien dirá que el Gobierno hubiera hecho lo mismo o aún peor... y puede que así fuera, pero preguntémos entonces para qué sirve tener como "mayoritarios" este tipo de Sindicatos, **si no es para avalar las políticas que les imponen.** Una no firma por su parte, tendría inmediatamente una cascada de consecuencias, o al menos debiera tener, en todas y cada una de las Negociaciones Colectivas y, más aún, en los acostumbrados Pactos Sociales que han venido suscribiendo sobre la "moderación salarial y/o productividad".

**Un ejemplo:** ¿Por qué nadie recuerda que del inicial Pacto de Toledo sólo se han cumplido íntegramente las medidas de reducción del gasto y ni una (al menos completamente) de las que representaban incremento de la recaudación? Dijo el Pacto de Toledo, firmado por unanimidad, que las cotizaciones se debían acercar al Salario Real. En esta línea, en algunos años, los Topes máximos de Cotización de cada Grupo se igualaron al mayor, hasta tener hoy todos los Grupos de Cotización el mismo tope máximo (38.800 euros) ¿Qué pasa con todas aquellas personas asalariadas que cobran por encima de esta cifra? **Sencillamente que no cotizan su 6,4% sobre el resto y su empresa no lo hace en su 24,9% de cuota patronal.**

Ante la hipotética situación de déficit en la Seguridad Social, ¿no hubiera sido lo apropiado reclamar el cumplimiento de lo firmado en el Pacto de Toledo y quitar los topes de cotización, para que cada ciudadano y empresario cotice por lo que realmente ganamos?

¿Los Sindicatos firmantes van a poder reclamar del estado el superávit de nuestras cotizaciones que anualmente se embolsan? En 2008, primero de la crisis, la Seguridad Social tuvo un SUPERÁVIT de 14.000 MM de euros. En 2009, de 8.500 MM y en 2010 de 2.700 MM.

**El Fondo de Garantía de las Pensiones** (creado para recoger los ahorros por superávit de la S. Social), **tardó casi 8 años en crearse** desde ser acordado por el Pacto de Toledo. Desde entonces, **en ningún ejercicio (falta por ver el de 2010) se ha ingresado íntegro el Superávit habido.** Por ejemplo, en 2009 sólo se ingresaron 2.000 MM. de euros, y los restantes 6.500 MM pasaron a enjugar el déficit del Estado.

Es decir, mientras que **en la UE lo cotizado va a cubrir íntegramente las prestaciones**, en España aún hoy y a pesar del Pacto de Toledo y el Fondo de Garantía, continuamos financiando al Estado para que éste no "suba" impuestos.

Si los "agentes sociales" son incapaces de hacer valer ni siquiera lo firmado por unanimidad en el Pacto de Toledo **y su gran aportación es negociar hasta dónde entra la "estocada" de turno, no hacen, hacemos, otra cosa que evidenciar y asumir una profunda debilidad social.** La alternativa no es otra que cambiar la actitud de los "agentes sociales" o cambiar de representación.

Pero, indudablemente, lo que **está en juego es un modelo de sociedad:** Si los ciudadanos nos conformamos con ser representados y dedicar improperios o alabanzas con grandes dosis de resignación, o, por el contrario, consideramos nuestra responsabilidad ejercer de protagonistas de nuestras propias condiciones y no aceptamos que los

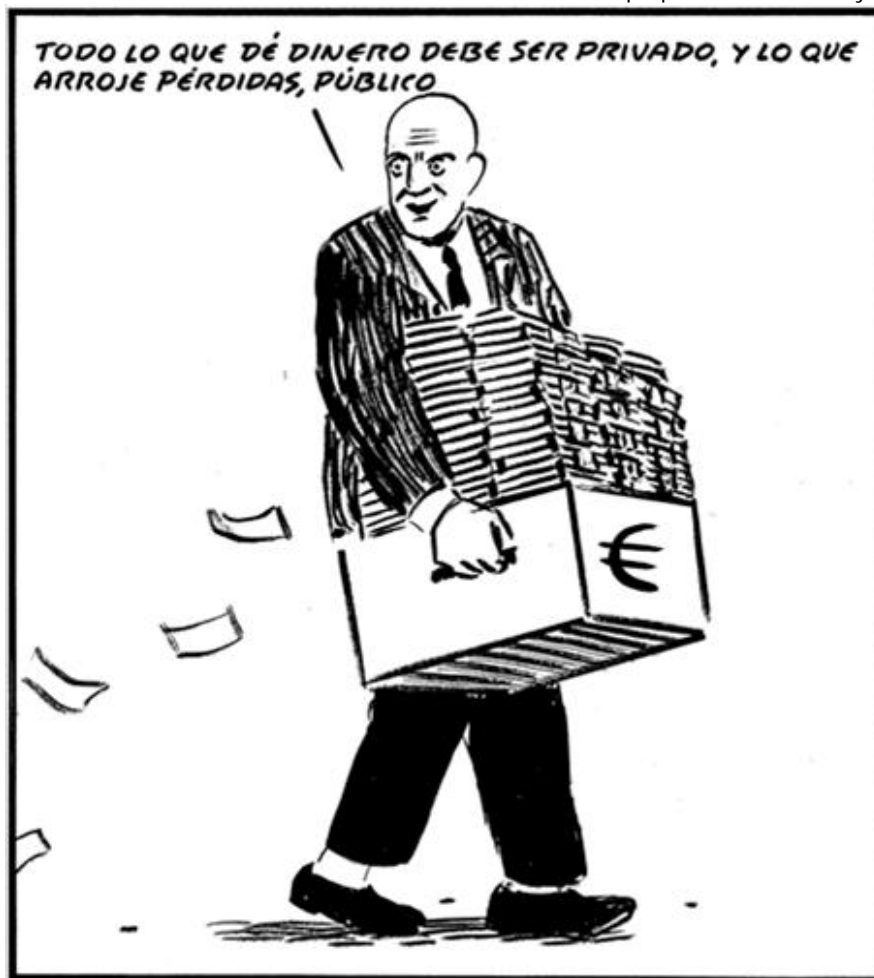
quienes "nos representan" aparezcan como nuestros salvadores con un cambio radical de su propia posición (algo para lo que no han sido mandados).

En CGT tenemos muy claro el modelo de representación y es contrario a la sustitución. Explicamos lo acordado y buscaremos el menor impacto de sus consecuencias. Con este Acuerdo Social sólo sobre nuestros minorados derechos, profundizamos en el camino de la debilidad ante todas y cada una de las Negociaciones que nos esperan. Recuperar la fuerza por nuestros derechos va a resultar

primordial en los Acuerdos Colectivos sectoriales y/o de empresa. No parece que los Sindicatos institucionales vayan a hacer otra cosa que justificar su posición al lado del poder. **Va a corresponder a la coherencia de las personas aglutinar mayores cotas de fuerza ante la avalancha liberal que se nos viene encima.** Todos nuestros derechos son "coste" y todos sus beneficios son "riqueza". Trabajar es de "agradecer" y contentos hemos de estar si no nos "sustituyen".

**Su voracidad no tiene límite y sólo se lo podemos poner nosotros y nosotras.**

Hoja nº 4 – Febrero de 2011



elroto@inicia.es